

TEMUCO, **13 DIC. 2023**

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 38 espacios de comercialización para emprendedoras el día 14 de diciembre 2023, en Plaza de Armas Anibal Pinto de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las/os participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de los Programas del Departamento de Desarrollo Económico.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 38 espacios de comercialización para emprendedoras, cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en Feria Navideña, actividad a realizarse en Plaza de Armas Anibal Pinto de la comuna de Temuco el día 14 de diciembre de 2023, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	GALLEGOS	TORRES	RUTH		COSMÉTICA NATURAL
2	HUICHAMAN	SILVA	ELIZABETH		ELABORACIÓN PRODUCTOS A CROCHET
3	BELTRAMI	OÑATE	ROSA		CONFECCIÓN
4	BADILLA	CIFUENTES	JESSICA		CONFECCIÓN
5	BADILLA	CIFUENTES	ANYELINA		CONFECCIÓN
6	CANIUMIR	LINCOI	MARÍA		PLATERÍA MAPUCHE
7	MARTÍN	DÍAZ	MARÍA		FIGURAS EN FIELTRO
8	CERNA	ROMERO	GABRIELA		DECORACIÓN CON CACTUS Y SUCULENTAS
9	LARA	ZAVALA	CECILIA		TEJIDOS Y REUTILIZACIÓN TEXTIL
10	CORREA	NAVARRETE	IVONNE		BISUTERÍA
11	VENEGAS	ROMERO	CLAUDIA		PINTURA EN VIDRIO
12	JARA	CID	DORIS		CULTIVO Y VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS
13	CASTILLO	LAZO	ERIKA		ARTESANÍA

14	PEÑA	BARRIA	PAMELA		CONFECCIÓN
15	PEÑA	BUSTOS	SUSAN		MACREMÉ Y SUCULENTAS
16	CORTÉS	NORAMBUENA	CAROLINA		ELABORACIÓN VELAS DE SOYA
17	MELLADO	GODOY	GLORIA		CULTIVO Y VENTA DE PLANTAS Y SUCULENTAS
18	MILLAR	SÁEZ	ADRIANA		CONFECCIÓN PRODUCTOS MACRAMÉ
19	LUNA	RETAMAL	MIRIAM		TEJIDOS A CROCHET
20	LIENQUEO	CURIHUMENTRO	DANIELA		ARTESANÍA EN JOYAS
21	SANHUEZA	SUAZO	ISABEL		ARTESANÍA
22	BOULET	ESPINA	GLORIA		BISUTERÍA
23	VALENZUELA	GUTIÉRREZ	SOLEDAD		TEJIDOS A CROCHET
24	PAILLAMIL	MELILLAN	CLAUDIA		CONFECCIÓN BOLSOS Y ESTUCHES EN CUERO
25	NEIRA	PINCHEIRA	GIANINA		CONFECCIÓN
26	ESPARZA	LÓPEZ	GRACE		CONFECCIÓN
27	GÓMEZ	SANDOVAL	EDITA		CONFECCIÓN
28	ALCAYAGA	DROGUETT	PATRICIA		CONFECCIÓN
29	JARA	CONTRERAS	NELLY		CONFECCIÓN ROPA DE MASCOTAS
30	PAILAMILLA	CISTERNA	YESENIA		GRABADO EN COPAS
31	CONTRERAS	MARAGAÑO	GABRIELA		CONFECCIÓN ESTUCHES
32	COFRÉ	MELO	EMA		CONFECCIÓN
33	RÍOS	CONTRERAS	TERESA		ARTESANÍA EN MIMBRE
34	OTÁROLA	BELMAR	JENNIFFER		CONFECCIÓN
35	BRIONES	TORRES	ANGÉLICA		SUBLIMACIÓN
36	LOZANO	FALCÓN	MYRIAM		PLANTAS Y ARREGLOS FLORALES
37	NAHUEL	TRIPAILAO	SILVANA		ARTESANÍA
38	LEMA	TERÁN	MARTHA		CONFECCIÓN

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias según corresponda, además de la fiscalización de La Expo Semillas y Flores pertenecientes al desarrollo de la actividad, en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

4.- Designese como ejecutora responsable de la supervisión, a la funcionaria Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, personal de planta, grado 8 profesional, Encargada del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
M. TEMUCO

MTM/NCZ/JCL/MPG/acI

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
MAURICIO CRUZ COFRE  
M. TEMUCO  
ALCALDE (S)



Municipalidad Temuco  
V°B°  
D. Asesoría Jurídica